

Oficio Núm. 210C2301020200L-155/2021

Chimalhuacán, Estado de México a 31 de marzo de 2021

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Derivado del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación, en el que se acordó elaborar un cuestionario en materia de contabilidad gubernamental a fin de llevar a cabo el proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable a través de la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) y con la finalidad de dar cumplimiento al llenado de la evaluación en la plataforma correspondiente al segundo periodo del 2021, me permito manifestar que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán no generó intereses de la deuda.

ATENTAMENTE
“TECNOLOGÍA Y CULTURA PARA EL PROGRESO”



C.P. MARIBEL DOMÍNGUEZ SALGADO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

C.c.p. Archivo
FMAP/LRHV/RSS/svt

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN